



NACIONAL



RESOLUCIÓN 1050/2019
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD (S.G.S.)

Comisión Evaluadora. Designación de miembro suplente.

Del: 03/07/2019; Boletín Oficial 05/07/2019.

VISTO el Expediente EX-2019-57123091-APN-DD#MSYDS, el Decreto N° 1030 de fecha 15 de septiembre de 2016 y la Resolución Ministerial N° 1712 de fecha 24 de agosto de 2018, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 62° y 63° del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional establecen respectivamente la forma en la que deberá ser designada e integrada la COMISIÓN EVALUADORA de ofertas en el ámbito de cada jurisdicción.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1712/18 del entonces Ministerio de Salud se designó al Sr. Pablo Javier GALLI como miembro suplente de la COMISION EVALUADORA de dicho organismo.

Que por el artículo 2° dicha COMISION quedó conformada por el Sr. Pablo Javier GALLI (D.N.I. N° 16.443.169), el Sr. Augusto LAURIA (DNI: 28.383.797), y el Sr. Subsecretario o Secretario, según corresponda, del que dependa el área requirente de la contratación, como miembros titulares; y como miembros suplentes, en el orden respectivo, por el Sr. Brian Charles CROSBY (DNI: 16.247.641), la Sra. Valeria CONCI (DNI: 18.426.494) y el Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa.

Que toda vez que no se encuentra previsto un miembro suplente para los casos en que el Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa sea el titular del área requirente, corresponde asignarle uno, para que opere exclusivamente en los casos en los que el área requirente se encuentre dentro de su dependencia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en virtud de la atribución conferida por el artículo 62° del Decreto N° 1030/2016.

Por ello,

El Secretario de Gobierno de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Determínese que, para los casos en los que el Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa actúe como miembro titular de la COMISION EVALUADORA en representación del área requirente, su miembro suplente será el Dr. Ignacio CHILLIER (D.N.I. N° 25.537.660).

Art. 2°.- Establézcase que, como consecuencia de ello, la COMISION EVALUADORA de la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SALUD quedará conformada por el Sr. Pablo Javier GALLI (D.N.I. N° 16.443.169), el Sr. Augusto LAURIA (DNI: 28.383.797), y el Sr. Subsecretario o Secretario, según corresponda, del que dependa el área requirente de la contratación, como miembros titulares; y como miembros suplentes, en el orden respectivo, al Sr. Brian Charles CROSBY (DNI: 16.247.641), la Sra. Valeria CONCI (DNI: 18.426.494) y el Sr. Subsecretario de Coordinación Administrativa o el Dr. Ignacio CHILLIER (D.N.I. N° 25.537.660), según corresponda.

Art. 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Adolfo Luis Rubinstein.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)